

BAQUEDANO, 22 FEB 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 472

VISTOS:

1. Decreto Exento Nro.126; 127, de fecha 15 de Enero del año 2013, que Concede un Bono de Naturaleza Laboral, cuyo valor Durante el año 2013 ascenderá a la suma mensual de \$58.448 (cincuenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos)
2. D. F. L. Nro. 1, año 2002 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, texto del Código del Trabajo.
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos Nro. 56 y Nro. 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del año 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, los Decretos Exentos Nro. 126 y 127, contaban con omisiones de legalidad.

DECRETO:

1. DEJESE SIN EFECTO los siguientes Decretos Exentos Nros. 126; 127, que Concede a Doña Juana Aros Velásquez Cedula Nacional de Identidad Nro. [REDACTED] y a Doña Leontina Bolados Olivares Cedula Nacional de Identidad [REDACTED], un Bono de Naturaleza Laboral, establecido en la Ley 20.305 cuyo valor , conforme a lo prescrito en el citado cuerpo legal, será determinado por la Tesorería General de la República
2. COMUNIQUESE a los Departamentos de Educación, Personal, Control e interesados.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/HSO/dbp

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Educación
- Personal
- Control